



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA
DEMANDANTE: DUVERTH YUSETH MANGA GOMEZ Y OTROS
DEMANDADO: CLINICA MEDICOS S.A Y OTROS.
RADICACIÓN: 200013103005-2020-00177-00.
ASUNTO. REPROGRAMA AUDIENCIA

En vista que para el día dieciocho (18) de agosto de 2022, estaba prevista la práctica de la audiencia de instrucción y juzgamiento consagrada en los artículos 373 del C.G.P, no obstante, por haberse aportado el dictamen pericial decretado en audiencia de fecha 13 de junio del 2022, dentro del plazo concedido por el despacho, resulta necesario correr traslado a la contraparte lo que imposibilita la realización de la mencionada audiencia.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 228 del C.G.P, se proveerá poniendo en conocimiento de las partes, el dictamen aportado por el auxiliar de la justicia JACOBO PEREZ PEREZ, precisando que, en el caso de considerar la aportación de un nuevo dictamen, o la comparecencia del perito, deberá manifestarse lo que dentro de los tres (03) días siguientes a los de la notificación de esta providencia, para tales efectos.

Siendo así, de acuerdo a la disponibilidad de la agenda, este despacho fija como nueva fecha para la práctica de la audiencia de instrucción y juzgamiento el día, OCHO (08) de SEPTIEMBRE de 2022, a las 8:00 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc65c48c4098f9ef210346c36d358cebad4b3ba79e90ca60f3b7100cea7e922c**

Documento generado en 16/08/2022 04:42:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>